

ANEJO Nº2. FIRMES Y PAVIMENTOS

ANEJO Nº2. FIRMES Y PAVIMENTOS

INDICE

ANEJO Nº2. FIRMES Y PAVIMENTOS.....	2
1 FIRMES Y PAVIMENTOS	3
1.1 INTRODUCCIÓN	3
1.2 NORMATIVA APLICADA.....	3
1.3 SECCION DE FIRME PROPUESTA (ÁREAS DE REPOSICIÓN COMPLETA)	3
1.3.1 RIEGO DE ADHERENCIA	3
1.3.2 RIEGO DE IMPRIMACIÓN	3
1.4 PAVIMENTO DE ACERAS	3

1 FIRMES Y PAVIMENTOS

1.1 INTRODUCCIÓN

El objeto del presente anejo es justificar y describir las secciones de firme más adecuadas para los viales y aceras de la calle Pintor Miguel Vives, en el T.M. de Son Servera.

Se adjunta una justificación completa para los firmes de las zonas que se vean afectadas por la retirada de los árboles o por saneo de las superficies y que como consecuencia de ello se provoquen huecos importantes en el pavimento. Se deberán reponer estos espacios con la sección de firme que se detalla.

En general se observa que el estado del pavimento es correcto y tan sólo se parecían unas zonas que están deterioradas por el paso de una canalización y la reposición de su pavimento, manifestándose algunos tramos con “escamas”. En estas zonas con escamas también se aplicará un saneo mediante fresado del pavimento.

Para el resto de pavimentos viarios, lo único que se hará será una pequeña regularización, un bacheo y finalmente una Capa de rodadura de 5 cm de espesor (una vez compactada) de hormigón bituminoso tipo AC16 SURF 50/70 S.

Las secciones propuestas son adecuadas a los condicionantes propios de la zona, tales como la disponibilidad de los materiales y la climatología, debe soportar las cargas transmitidas por el tráfico estimado para la puesta en servicio y para la vida útil de los pavimentos.

1.2 NORMATIVA APLICADA.

Aunque para el dimensionamiento de los firmes de los viales de una urbanización no hay ninguna normativa específica, se considera para la redacción de este Anejo, la Instrucción 6.1 I.C. “Secciones de firme” aprobada por la OC 10/02 en lo referente al dimensionamiento de las capas y el PG-3 “Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes”, incluyendo las modificaciones realizadas hasta la OC 10bis/02, en lo referente a las características y materiales empleados en las mezclas bituminosas.

En cuanto a la nomenclatura de los firmes, se adecúa a la norma Española UNE-EN13108 aprobada por el Comité Europeo de Normalización y que es de obligado cumplimiento. Esta norma específica los requisitos para las mezclas bituminosas en caliente.

Así mismo, con fecha de julio de 2008, el Ministerio de Fomento mediante la Orden Circular 24/2008 modificó los artículos 452 y 453 del Pliego de Prescripciones Generales para obras de carreteras y puentes (PG-3) adaptándolos a la serie de normas armonizadas UNE-EN13108

1.3 SECCION DE FIRME PROPUESTA (áreas de reposición completa)

En las visitas a la zona de actuación observamos que el estado actual del firme existente es bastante bueno, salvo pequeñas zonas en las que se aprecia unas deformaciones debido a canalizaciones que se han ejecutado.

Se propone en el proyecto:

- Fresado de ese pavimento deteriorado
- Aplicación de una capa de regularización sobre esas zonas deterioradas con 5 cm de hormigón bituminoso tipo antiguo D-8.
- Capa de rodadura de 5 cm de espesor (una vez compactada) de hormigón bituminoso tipo AC16 SURF B50/70 S.

1.3.1 Riego de adherencia

Se define como riego de adherencia la aplicación de una emulsión bituminosa sobre una capa tratada con ligantes hidrocarbonatos o conglomerantes hidráulicos, previa a la colocación sobre ésta de cualquier tipo de capa bituminosa que no sea un tratamiento superficial con gravilla, o una lechada bituminosa. Se colocarán únicamente riegos de tipo termoadherente.

Entre dos capas de mezclas bituminosas continuas se aplicará un riego termoadherente con una emulsión asfáltica tipo C60BP3Ter al 60% de betún con una dotación de 1,0 kg/m² si es sobre firme nuevo, de acuerdo con el artículo 531 “Riegos de adherencia” de la Orden FOM/891/2004 del 1 de marzo.

1.3.2 Riego de imprimación

Se aplicará un riego de imprimación sobre la capa de zahorra artificial antes de extender la capa de mezcla bituminosa. La emulsión asfáltica será del tipo C-50BF4, y cumplirán lo establecido por el artículo 530 “Riegos de imprimación” de la Orden FOM/891/2004 del 1 de marzo.

La dotación del riego de imprimación es de 1,2 kg/m².

1.4 PAVIMENTO DE ACERAS

En los viales urbanos, se diseñan aceras de 1,80 metros de ancho mínimo (cumpliendo normativa de accesibilidad y acabado de hormigón cepillado, con bordillo bicapa 15x25x50 cm. La base del pavimento consistirá en una losa de hormigón de 15 cm de espesor (hormigón del tipo HM-20/P/20/I), con cenefa prefabricada de hormigón cada 3 metros, todo esto para la acera del lado mar mientras que en la acera de lado montaña se va a respetar parte de la acera existente y el resto se dispondrá un bordillo bicapa y un pavimento tipo panot hasta la entrega de la acera con las paredes existentes.

Es importante explicar que se adopta esta solución ya que la acera lado montaña no debe considerarse espacio de tránsito peatonal ya que todo este lateral limita con suelos rústicos y cuando se desarrollen ya se les impondrá la sección viaria correspondiente.

En resumen se define una sección con una acera accesible (sobre un itinerario accesible, reduciéndose la anchura hasta 1,50 metros únicamente en la zona de señales y de farolas) , un vial de 6,90 metros cerrado por un bordillo y unos restos de panot hasta las paredes perimetrales.